

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-093-2020

PARA: SEÑORES OBLIGADOS TRIBUTARIOS
SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO EXPORTADOR
AUTORIZADO BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL TLC
ENTRE HONDURAS Y PERÚ

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2020



Para su conocimiento, aplicación y control respectivo, se remite el Oficio No. 118-DGANT-SDE-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, emitido por el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el OFICIO N° 198-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO de la Dirección General de la Unidad de Origen del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR del Perú, quien informa que dicho Ministerio ha autorizado a las empresas **MADERERA BOZOVICH S.A.C.**, y **HORTIFRUT – PERÚ S.A.C.**, para operar como exportadores autorizados, según lo dispuesto en el Artículo 3.17 **Declaración de Origen** numeral 1), 3.18 **Exportador Autorizado** y 3.19 **Notificaciones**, del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En tal sentido se adjunta comunicación del MINCETUR, en donde se detallan, nombres, direcciones y números de autorización otorgados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, a las referidas empresas, para los fines correspondientes.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los oficiales de Aforo y Despacho bajo su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Atentamente.

MTA/LA/CZ/FB
CC: Archivo

Oficio No.118-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de agosto de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro-Director
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO No.198-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a dos (2) empresas, **MADERERA BOZOVICH S.A.C.** y **HORTIFRUT – PERÚ S.A.C.**, para operar como exportadores autorizados, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a las empresas, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que las empresas en mención autorizadas con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sean debidamente reconocidas por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima,


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Lic. MARIA ANTONIA RIVERA - Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. DORIS MADRID - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. MARCO TULLIO ABADIE – Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Archivo

GD/FP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 12 de agosto de 2020

OFICIO N° 198 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DÍAZ

Director General

Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha autorizado a dos empresas exportadoras para operar como exportador autorizado en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido se remite en anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de autorización de las empresas peruanas que han sido autorizadas por este Ministerio para operar como exportadores autorizados, para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA

Directora de la Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo Honduras

Expediente N° 1348579

mpc



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Administración de
Aduanas de Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO
LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0005	MADERERA BOZOVICH S.A.C.	Calle F S/N. Urb. Santa Genoveva Lurín, Lima, Lima, Perú	14/08/2020
PE/2020-0007	HORTIFRUT – PERÚ S.A.C.	Car. Autopista Trujillo Salaverry Km. 2.665 Mza. I Lote 1 - Sec. Industrial Salaverry, Trujillo, La Libertad, Perú	13/08/2020

DEROGADA